

Río Gallegos, 23 de agosto de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 0106.612/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 197/23 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se solicita se convoque a un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoria Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Antropología, Especialidad Antropología Social, Área Antropología, Orientación Socio Cultural, Código de Nomenclador 05-36-03-00-01, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales;

QUE la solicitud se fundamenta en el Convenio específico de colaboración suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación, la Municipalidad de El Calafate y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que prevé el dictado de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía en el Centro Universitario de El Calafate (CUNEC):

QUE a su vez, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado/a en Antropología o Licenciado/a en Sociología y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA y sus modificatorias;

QUE asimismo, se informa que el postulante, al momento de asumir el cargo, deberá tener disponibilidad para asumir presencialmente las afectaciones en el Centro Universitario de El Calafate, de acuerdo a la programación que se establezca:

QUE propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Dr. Aldo ENRICI, Lic. Pamela ALVAREZ y Mg. Yamile CARCAMO, en carácter de titulares y Dr. Horacio MERCAU, en carácter de suplente;

QUE por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes versará sobre los contenidos mínimos de la asignatura Antropología Sociocultural y en la actividad de Investigación, Trasferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado;

QUE a fs. 9 el Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario y a fs. 11 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE por Nota Nº 331/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa que no hay docentes designados en la categoría inmediata inferior;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución Nº 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA:

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Antropología, Especialidad Antropología, Área Antropología, Orientación Socio Cultural, Código de Nomenclador 05-36-03-00-01, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Antropología o Licenciado/a en Sociología y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-6\$UNPA y sus modificatorias.-

CULÓ 3°.- ESTABLECER que los postulantes, al momento de asumir el cargo, deberán tener de la compilidad para asumir presencialmente las afectaciones en el Centro Universitario de El Calafate, de acceptoda la programación que se establezca.-RTIPULO 4º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo

ecido en el Artículo 3º del Anexo de la Disposición Nº 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 31 de

111

POSICIÓN



111-2-

agosto de 2023 y hasta las 14:00 hs. del día 4 de septiembre de 2023.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses, en todo de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones N° 022/21-CS-UNPA y 0203/22-R-UNPA.-

<u>ARTÍCULO 6°.-</u> DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Dr. Aldo ENRICI, Lic. Pamela ALVAREZ y Mg. Yamile CARCAMO, en carácter de titulares y Dr. Horacio MERCAU, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 7º.- ESTABLECER que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará sobre los contenidos mínimos de la asignatura Antropología Sociocultural y en la actividad de Investigación, Trasferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado.-

<u>ARTÍCULO 8°</u> ESTABLECER que la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública se llevarán a cabo a partir del día 18 de septiembre de 2023, debiendo la Comisión Evaluadora notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 9° ESTABLECER que la remuneración de los cargos docentes convocados, percibirán los haberes según lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente, correspondiendo el OCHENTA POR CIENTO (80%) de zona.

<u>ARTÍCULO 10°.-</u> NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociación Sindical ADIUNPA en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

<u>ARTÍCULO 11°.-</u> Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-



Arg. Guillermo Melgarejo Decano UNPA UNPA UARG

DISPOSICIÓN Nº 650/2023